

Signatura: EB 2015/114/INF.2
Fecha: 25 de marzo de 2015
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Informe sobre la firma del primer acuerdo de préstamo individual en virtud del acuerdo marco con el Banco de Desarrollo KfW: préstamo n.º 27025 del KfW

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Iain Kellet

Vicepresidente Adjunto,
Departamento de Operaciones Financieras
Tel.: (+39) 06 5459 2403
Correo electrónico: i.kellet@ifad.org

Mohamed Beavogui

Director y Asesor Superior del Presidente,
Oficina de Asociaciones y Movilización de Recursos
Tel.: (+39) 06 5459 2240
Correo electrónico: m.beavogui@ifad.org

Gerard Sanders

Asesor Jurídico
Tel.: (+39) 06 5459 2457
Correo electrónico: g.sanders@ifad.org

Samira Hotobah-During

Asesora del Vicepresidente Adjunto,
Departamento de Operaciones Financieras
Tel.: (+39) 06 5459 2302
Correo electrónico: s.hotobah-during@ifad.org

Allegra Saitto

Gerente interina,
Contabilidad e Información Financiera
División de Servicios Financieros y del Contador
Tel.: (+39) 06 5459 2405
Correo electrónico: a.saitto@ifad.org

Sylvie Arnoux

Abogada,
Oficina del Asesor Jurídico
Tel.: (+39) 06 5459 2460
Correo electrónico: s.arnoux@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva - 114º período de sesiones
Roma, 22 y 23 de abril de 2015

Para información

Informe sobre la firma del primer acuerdo de préstamo individual en virtud del acuerdo marco con el Banco de Desarrollo KfW: préstamo n.º 27025 del KfW

1. Se ha negociado un préstamo por valor de EUR 400 millones, el préstamo n.º 27025 del KfW, con arreglo al acuerdo marco con el Banco de Desarrollo KfW que el Presidente del FIDA firmó el 24 de noviembre de 2014. El préstamo representa una fuente de financiación para la Novena Reposición de los Recursos del FIDA.
2. El mismo día el Presidente firmó el primer acuerdo de préstamo individual en virtud del acuerdo marco. El monto de ese acuerdo de préstamo individual fue de EUR 100 millones.
3. En el momento de la firma del acuerdo marco, EUR 400 millones equivalían a aproximadamente USD 499 millones. Hay que señalar que en febrero de 2015 EUR 400 millones equivalían a aproximadamente USD 452 millones.
4. El FIDA no tiene la obligación de tomar prestado el monto total en el caso de que, según las proyecciones revisadas sobre la capacidad del FIDA para contraer compromisos operacionales y financieros, no se necesite la totalidad del préstamo. El FIDA puede solicitar fondos con arreglo a acuerdos de préstamo individual por un monto mínimo de EUR 50 millones por tramo.
5. El FIDA no incurrirá en costos operacionales, de ejecución o administrativos adicionales en relación con el préstamo.
6. Las características principales del préstamo son las siguientes:
 - i) los retiros de fondos se efectuarán por tramos para garantizar la alineación con los compromisos del FIDA y evitar el pago innecesario de intereses
 - ii) moneda de denominación: euros
 - iii) vencimiento: 20 años
 - iv) período de gracia: 5 años
 - v) tipo de interés: variable: Euribor 6 meses + diferencial
7. El FIDA envió toda la documentación necesaria el 29 de enero de 2015 para cumplir las condiciones de desembolso del préstamo con arreglo a un acuerdo de préstamo individual, incluida una petición de desembolso de EUR 100 millones para el primer préstamo de este tipo.
8. El 10 de febrero de 2015 el FIDA abonó al KfW una comisión de compensación de gastos por valor de EUR 400 000 (que equivalen al 0,4 % de EUR 100 millones), a fin de cumplir una de las condiciones en materia de comisiones asociadas a los acuerdos de préstamo individual.
9. El 18 de febrero de 2015 el KfW confirmó que se habían cumplido las condiciones de desembolso del préstamo.
10. El 19 de febrero de 2015 el FIDA recibió del KfW un total de EUR 100 millones.